



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32340, 184/32341

14/01/2021

81011, 81012

AUTOR/A: GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP)

RESPUESTA:

Los proyectos de inversión consignados en los Presupuestos Generales del Estado para cada año se establecen con carácter general en virtud de las actuaciones que tengan previsto realizar los respectivos ministerios durante cada ejercicio. Por ello, corresponde a los distintos departamentos ministeriales responsables llevar a cabo las inversiones e informar de la evolución de las inversiones en cada territorio.

No obstante, las comparaciones entre territorios son con frecuencia poco significativas, ya que muchas de las inversiones tienen un carácter singular e irrepetible. Por ejemplo, el inicio de una gran infraestructura elevará de forma importante la inversión en un determinado territorio durante ese ejercicio, y su finalización tendrá el efecto contrario. Ni lo uno ni lo otro puede interpretarse como un cambio a corto plazo en el esfuerzo realizado en ese territorio.

Finalmente, la contribución del sector público estatal es más amplia que la reflejada en los datos de inversión. Como ejemplo de acciones no reflejadas en las cifras se pueden citar los convenios de carreteras, los convenios de transporte urbano, las ayudas de incentivos regionales o el tratamiento fiscal diferenciado a ciertas Comunidades Autónomas, por citar algunos.

Madrid, 23 de febrero de 2021